



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ANTONIO JOSÉ ELÍAS LÓPEZ-ARZA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el **Pleno** de este Ayuntamiento el día **29 de julio de 2020**, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resulten (art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“QUINTO.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL (GEX 2579/2020).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2020.

Considerando la necesidad de proceder a licitar el contrato de concesión del servicio de bar-cafetería de la piscina municipal, tal y como se pone de manifiesto en la memoria justificativa de fecha 6 de julio de 2020.

Considerando que se ha tramitado el expediente de aprobación del estudio de viabilidad previo (expte. GEX 2578/2020).

Visto el informe de Intervención acerca de los recursos ordinarios del Presupuesto de fecha 6 de julio de 2020.

Visto el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 23 de julio de 2020, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación de la concesión del servicio de bar-cafetería de la piscina municipal.

SEGUNDO.- Ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante.”

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Hornachuelos.

Vº Bº
LA ALCALDESA
(Fecha y firma electrónicas)

EL SECRETARIO GENERAL
(Fecha y firma electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 7/8/2020
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 7/8/2020

Código seguro verificación (CSV) 83CB 4289 7612 ECDF 870D



83CB42897612ECDF870D